

CONCEPCIÓN, 16 de mayo de 2013.-

Nº 219 / VISTOS : el Acuerdo Nº 69-49-2012 (EXTRAORD.), de 29 de noviembre de 2012, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2013; el Decreto Alcaldicio Nº 1469, de 3 de diciembre de 2012, que promulga dicho Acuerdo; el Oficio Nº 164 de 02 de mayo de 2013, de la Dirección Administrativa; el Acuerdo Nº 189-17-2013, de 23 fecha de hoy; lo dispuesto en los artículos 1, 2 letras a) y b), 6 y 9 de la Ley Nº 19.803, que establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

Modifícase el Decreto Alcaldicio Nº 1469 de 3 de diciembre de 2012 que aprueba el **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2013**, sólo en el sentido de establecer lo siguiente:

a.- en el **OBJETIVO INSTITUCIONAL N° 1** "Levantamiento de Procesos Estratégicos – Eje Estratégico Nº 2, lo siguiente:

OBJETIVO INSTITUCIONAL N° 1 Levantamiento de Procesos Estratégicos – Eje Estratégico Nº 2			
UNIDAD	PRODUCTO/SERVICIO	META POR DIRECCIÓN	INDICADOR
TRÁNSITO	Manual de Procesos Estratégicos de Comunicación Interna, de Actualización del Plan de Desarrollo Comunal, Formulación y Evaluación del Programa de Mejoramiento de la Gestión	Capacitar a los integrantes del Comité de Medición de la satisfacción en la Atención de los Usuarios	Integrantes del Comité de Trabajo Capacitados hasta el 31.07.2013
		Presentar una metodología y un instrumento de medición de la satisfacción en la Atención de los Usuarios	Metodología e Instrumento presentado mediante Oficio a la Administración Municipal hasta el 31.07.2013

b.- en el **OBJETIVO INSTITUCIONAL N° 2** "Actualización del Plan de Desarrollo Comunal – Eje Estratégico 1.4.", lo siguiente:

OBJETIVO INSTITUCIONAL N° 2 “Actualización del Plan de Desarrollo Comunal – Eje Estratégico 1.4.”			
UNIDAD	PRODUCTO/SERVICIO	META POR DIRECCIÓN	INDICADOR
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN	Plan de Desarrollo Comunal en base al Proceso levantado por la Secretaría de Planificación	Presentar un Borrador de Actualización del Plan de Desarrollo Comunal	Borrador presentado mediante correo electrónico a las Unidades Municipales hasta el 31.07.2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Concejales de Concepción
- Sres. Directores de Unidades Municipales
- Señor Secretario Comité Técnico Municipal
- Archivo

RII/fcc